FIRMADO POR
El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
21/10/2026 8:38

FIRMADO POR
Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/10/2026 10:24

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2026.-

En Villaviciosa, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 09:29 horas del día 19 de octubre de 2026, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue convocada y notificada en legal forma en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2026.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Lorena Villar Sánchez en sustitución de Alejandro Vega Riego

CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Rocío Vega Martínez
Jose Antonio Fernández Costales
M.ª Reyes Ugalde Tuero

Excusa su ausencia Violeta Fernández Cambiella

SECRETARIO: El Vicesecretario en funciones de Secretario General del Ayuntamiento José Ramón Álvarez Fernández.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente en funciones, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 5 de octubre de 2026 (ordinaria) y 13 de octubre de 2026 (extraordinaria).-

2. Proposición de asuntos fuera del orden del día.-

3. Expediente 80964A: Plan de caminos Costa 2026. Aprobación licitación.-

4. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 70332J: Plan Local de Empleo 2026 2027. Aprobación bases.-

5. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 70710J: Programa de Prácticas adecuado al nivel de estudios 2026 2027. Aprobación bases.-

6. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 85280W: Subvención nominativa a la S.C.R. Clarín de Quintes de apoyo al Concurso Literario Internacional de relatos cortos "Leopoldo Alas Clarín" durante el ejercicio 2026. Aprobación convenio.-

7. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 76708P: Concurso para la provisión del puesto de Coordinador/a de Informática. Aprobación convocatoria.-

FIRMADO POR
El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
21/10/2026 8:38

FIRMADO POR
Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/10/2026 10:24

8. Ruegos y Preguntas.

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 5 de octubre de 2026 (ordinaria) y 13 de octubre de 2026 (extraordinaria).-

Enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local del contenido del borrador de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de fecha 5 de octubre de 2026 y extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2026, se aprueban por unanimidad y en sus propios términos.

2 .- Proposición de asuntos fuera del orden del día.-

Previa declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se incluyen en el orden del día los asuntos que seguido se refieren y cuyo contenido figuran en los puntos número 4, 5, 6 y 7 del orden del día:

- Expediente 70332J: Plan Local de Empleo 2026 2027. Aprobación bases.-

- Expediente 70710J: Programa de Prácticas adecuado al nivel de estudios 2026 2027. Aprobación bases.-

- Expediente 85280W: Subvención nominativa a la S.C.R. Clarín de Quintes de apoyo al Concurso Literario Internacional de relatos cortos "Leopoldo Alas Clarín" durante el ejercicio 2026. Aprobación convenio.-

- Expediente 76708P: Concurso para la provisión del puesto de Coordinador/a de Informática. Aprobación convocatoria.-

3. Expediente 80964A: Plan de caminos Costa 2026. Aprobación licitación.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación del Plan de Caminos Municipal 2026 -Costa-, el cual incorpora:

1.- Proyecto de ejecución del Plan de Caminos Municipal 2026 del Ayuntamiento de Villaviciosa -Costa- elaborado en agosto de 2026 por el ICCP Rubén Rodríguez Fernández, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de agosto de 2026; con un presupuesto base de licitación de 320.467,91 euros, más IVA, y un plazo de ejecución de 4 meses.

2.- Memoria justificativa del contrato suscrita por el Ingeniero Municipal el 25 de agosto de 2026. Entre otras cuestiones, justifica la necesidad del contrato, el objeto, la no división en lotes; extensión de las necesidades en cuanto a duración; valor estimado del contrato; procedimiento de licitación elegido; criterios de adjudicación y condición especial de ejecución, estableciendo como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato el servicio de Ingeniería, siendo responsable del mismo el Ingeniero de Caminos Municipal.

3.- Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 22/09/2025. Y Cuadro de Características Particulares (CCP) suscrito por el Secretario Municipal el 18 de septiembre de 2026.

4.- Informe jurídico del Secretario Municipal de fecha 18 de septiembre de 2026.

5.- Informe de la Intervención Municipal, de fecha 9 de octubre de 2026, con resultado de

FIRMADO POR
El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
21/10/2026 8:38

FIRMADO POR
Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/10/2026 10:24

fiscalización favorable.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y a las cuales se hace referencia en la cláusula 2ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del Plan de Caminos Municipal 2026 -Costa-.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato y el Pliego de prescripciones técnicas incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente; convocándose la licitación en la forma establecida en el CCP y pliego modelo de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 320.467,91 euros, más IVA, con cargo a la partida 41461901 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

4 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Previa declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 70332J: Plan Local de Empleo 2026 2027. Aprobación bases.

VISTO que, mediante Resolución de 22 de mayo de 2025 (B.O.P.A. n.º 112, de 12 de junio de 2025) del Servicio Público de Empleo se aprueban las Bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades locales en materia del ámbito competencial del SEPEPA para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local. Al amparo de las citadas bases reguladoras, por Resolución de 9 de junio de 2026 (extracto BOPA nº 116, de 18 de junio de 2026) del Servicio Público de Empleo por la que se aprueba la convocatoria 2026 de concesión de las citadas subvenciones

VISTA la Resolución de 18 de agosto de 2026 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de los Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios Integrados de Activación en el Ámbito Local; por la que se concede al Ayuntamiento de Villaviciosa subvención por importe de 174.696,50 euros, distribuida en dos anualidades, 87.348,00 euros para 2026 y 87.378,00 euros para 2027.

VISTA la propuesta de bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación dentro de los Planes de Empleo en el Marco de los Itinerarios de Activación del Empleo Local,

FIRMADO POR
El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
21/10/2026 8:38

FIRMADO POR
Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/10/2026 10:24

suscritas por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, con fecha 14 de octubre de 2026, y para las siguientes ocupaciones: Peón/a (dos), Pintor/a (una), Electricistsa (una), Técnico/a en Biblioteca y Técnico/a en Turismo.

VISTO el informe de Tesorería relativo a los costes de contratación de las ocupaciones que figura en las bases (167.897,25 €)

VISTO el informe de Intervención de fecha 15 de octubre de 2026, favorable.

CONSIDERANDO que los destinatarios del Plan y los requisitos de acceso vienen determinados por las bases de la convocatoria de las subvenciones.

VISTO que la competencia corresponde a la Alcaldía y, por delegación a la Junta de Gobierno Local(Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación dentro de los Planes de Empleo en el Marco de los Itinerarios de Activación del Empleo Local, de las ocupaciones antes indicadas y de conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, de fecha 14 de octubre de 2026.

Segundo.- Proceder a la convocatoria, autorizando a la citada Concejala Delegada a la ejecución del acuerdo y a realizar los trámites oportunos para llevarla a efecto.

5 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Previa declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 70710J: Programa de Prácticas adecuado al nivel de estudios 2026 2027. Aprobación bases.-

VISTO que, mediante Resolución de 22 de mayo de 2025 (B.O.P.A. n.º 112, de 12 de junio de 2025) del Servicio Público de Empleo se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias para la celebración de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, y por Resolución de PA/6094/2025/10270 de 29 de septiembre de 2025, se rectifican errores advertido en las citadas Bases Reguladoras en lo referido al plazo para resolver establecido en el apartado 3.c) de la base reguladora Novena.. Al amparo de las citadas bases reguladoras, por Resolución de 9 de junio de 2026 (extracto BOPA n 116, de 18 de junio de 2026) del Servicio Público de Empleo por la que se aprueba la convocatoria 2026 de concesión de las citadas subvenciones

VISTA la Resolución de 18 de agosto de 2026 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con

FIRMADO POR
El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
21/10/2026 8:38

FIRMADO POR
Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/10/2026 10:24

destino a la financiación de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios. Convocatoria 2026.; por la que se concede al Ayuntamiento de Villaviciosa subvención por importe de 47.788,00 euros, distribuida en dos anualidades, 23.894,00 euros para 2026 y 23,894,00 euros para 2027.

Vista la propuesta de bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación del programa de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios: un Técnico/a Superior en Administración y Finanzas y un Archivero/a.

VISTO el informe de Tesorería relativo a los costes de contratación de un un Técnico/a Superior en Administración y Finanzas y un Archivero/a que figura en las bases (56.344,26 €)

VISTO el informe de Intervención de fecha 16 de octubre, favorable

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de un Técnico/a Superior en Administración y Finanzas y un Archivero/a. dentro del Programa de Contratos Formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios - 2026, y de conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio, de fecha 6 de octubre de 2026.

Segundo.- Proceder a la convocatoria, autorizando a la citada Concejal Delegada a la ejecución del acuerdo y a realizar los trámites oportunos para llevarla a efecto.

6 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Previa declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 85280W: Subvención nominativa a la S.C.R. Clarín de Quintes de apoyo al Concurso Literario Internacional de relatos cortos "Leopoldo Alas Clarín" durante el ejercicio 2026. Aprobación convenio.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-26 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de abril de 2024, ha sido modificado por la Junta de Gobierno de 24 de agosto de 2026, mediante la incorporación, dentro de la línea de educación y cultura, del programa de apoyo a la Sociedad Recreativa Cultural Clarín de Quintes para la organización del concurso literario internacional de relatos cortos Leopoldo Alas “Clarín. Como procedimiento de concesión se prevé la formalización de convenio específico. Esta modificación fue publicada en el BOPA 171, de 3 de septiembre de 2026.

VISTO que, en escrito 14646, de fecha 13 de octubre de 2026, la SCR Clarín solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal, para la organización de un concurso literario; acompañando la documentación oportuna.

VISTO el informe, de 14 de octubre de 2026, de la Concejala Delegada de Participación

FIRMADO POR
El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
21/10/2026 8:38

FIRMADO POR
Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/10/2026 10:24

Ciudadana y Atetnción Vecinal acerca de la trayectoria de la SCR Clarín, finalizando que se trata del único concurso literario en lengua castellana de carácter internacional en el concejo llevado a cabo por una entidad sin ánimo de lucro del entorno rural y que, esta subvención, dado su carácter excepcional, que impide su tramitación en concurrencia competitiva, es susceptible de tramitarse nominativamente puesto que cumple con los requisitos establecidos en el artículos 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la SCR Clarín de Quintes, incorporado al expediente, propuesto por la Alcaldía con fecha 18 de septiembre de 2026.

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, de fecha 15 de octubre de 2026, haciendo constar que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 334/489.10.01 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Alcaldía: Resolución 1247/2024, de 5 de julio; BOPA número 143 de fecha 26 de julio siguiente) ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la Sociedad Cultural Recreativa “Clarín” de Quintes parea el apoyo a la organización del concurso literario internacional de relatos cortos “Leopoldo Alas Clarín” durante el ejercicio 2026 -en los términos del borrados incorporado al expediente- el cual implica una subvención por importe de 1.500,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 1.500,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la ejecución y firma del convenio; debiendo acreditar previamente el solicitante la vigencia de la representación que ejerce.

7 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Previa declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 76708P: Concurso para la provisión del puesto de Coordinador/a de Informática. Aprobación convocatoria.-

VISTO el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2026, aprobando las bases para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos de los siguientes puestos de trabajo.

• Coordinador/a Informática

FIRMADO POR
El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
21/10/2026 8:38

FIRMADO POR
Primera Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
21/10/2026 10:24

VISTO que procede publicar dichas bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y posteriormente efectuar la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y que la competencia para la aprobación de la convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución de la Alcaldía 1247, de 5/07/2023 (BOPA núm. 143 de 26-VII-2023), punto tercero apartado b (Aprobar las bases reguladoras y convocatorias de los procedimientos para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo)

Vista propuesta de resolución de convocatoria de fecha 12 de agosto de 2026.

Visto informe de fiscalización favorable de fecha 15 de octubre de 2026.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos de los siguientes puestos de trabajo.

• Coordinador/a Informática

derivada de la Oferta de Empleo Público del año 2026 conforme a las bases aprobadas, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y posteriormente efectuar la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Segundo.- Transcríbase una vez dictada resolución de la convocatoria antedicha la misma al Libro de Resoluciones y dese cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que al efecto celebre.

8. Ruegos y Preguntas.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa – Presidente en funciones levanta la sesión siendo las 09:33 horas, de todo lo cual como Vicesecretario en funciones de Secretario General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-